



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0184/09/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/3603/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 27 de septiembre de 2021

MIGUEL ROMANO SANCHEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Septiembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2928/2018 de fecha 27 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Rústico ubicado en la sección tercera de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-007/18, madera en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 7.862 Metros cúbicos	1	73	73	24586326	24586326
Rústico ubicado en la sección tercera de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-007/18, leñas en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 3.931 Metros cúbicos	1	74	74	24586327	24586327
Rústico ubicado en la sección tercera de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-007/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 251.724 Metros cúbicos	25	75	99	24586328	24586352
Rústico ubicado en la sección tercera de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-007/18, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 47.198 Metros cúbicos	5	100	104	24586353	24586357
Rústico ubicado en la sección tercera de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-007/18, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.649 Metros cúbicos	1	105	105	24586358	24586358
Rústico ubicado en la sección tercera de Oyameles de Hidalgo, Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-007/18, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.324 Metros cúbicos	1	106	106	24586359	24586359

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Junio de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0184/09/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/3603/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 27 de septiembre de 2021

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



MTR. FERNANDO SILVA TRISTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NUM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXP. 114/18 P

L/MCCP/I/LSC/I/MMJ/I'NDM

